

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 11528** *Anuncio de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad por el que se informa y se da publicidad a la contratación del servicio "Centro de Atención de Usuarios de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (CAU_CE)", cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 85 %.*

Que con fecha 12 de junio de 2013, se acuerda, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero, convocar procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para la contratación administrativa del servicio "Centro de Atención de Usuarios de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (CAU_CE)", consistente en el diseño, construcción, implantación, operación y gestión, así como el mantenimiento y desarrollo de servicios para la atención a usuarios de los Centros Educativos no universitarios del Gobierno de Canarias en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y diversos suministros, publicándose la convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 14 de junio de 2013, en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2013 y en el Boletín Oficial de Canarias de 24 de junio de 2013, así como en el perfil del contratante.

Que mediante Orden Departamental, de fecha 25 de octubre de 2013, se adjudica el contrato a la empresa Fujitsu Technology Solutions, S.A., por ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios y al procedimiento de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo el gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato, excluido IGIC, de siete millones doce mil quinientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (7.012.594,40 €) y se formaliza el correspondiente contrato con el adjudicatario el 18 de noviembre de 2013.

Posteriormente, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero, de fecha 4 de diciembre de 2014, se declara que el contrato administrativo del servicio "Centro de Atención de Usuarios de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (CAU_CE)", consistente en el diseño, construcción, implantación, operación y gestión, así como el mantenimiento y desarrollo de servicios para la atención a usuarios de los Centros Educativos no universitarios del Gobierno de Canarias en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y diversos suministros está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 85% dentro del Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I), Sociedad de la Información y TIC, Actuación prioritaria 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) del Programa Operativo de Canarias FEDER 2007-2013.

Por lo que la presente contratación queda supeditada a las disposiciones del Tratado y a los actos fijados en virtud del mismo, y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen

disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Y se sujetará además a la normativa comunitaria que se relaciona a continuación: - REGLAMENTO (CE) n.º 1083/2006 de 11 de julio de 2006, modificado por el Reglamento (CE) n.º 284/2009, de 7 de abril de 2009, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

- REGLAMENTO (CE) n.º 1080/2006, de 5 de julio de 2006, modificado por el Reglamento (CE) n.º 397/2009 de 6 de mayo de 2009 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- REGLAMENTO (CE) n.º 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006, versión definitiva DOCE L54, de 15 de febrero de 2007, modificado por el REGLAMENTO(CE) N.º 846/2009, de 1 de septiembre de 2009, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE)n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Que para dar cumplimiento a los requisitos de información y publicidad comunitaria sobre la cofinanciación europea, se inserta el presente anuncio, quedando subsanados los anuncios de licitación y adjudicación de esta contratación publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 156, de fecha 1 de julio de 2013 y Boletín Oficial del Estado n.º 6, de 7 de enero de 2014.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 2015.- El Sr. Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, José Miguel Pérez García.

ID: A150013291-1